

**Acta N° 188:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2021, siendo las 8:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. Atento el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto N° 956/2020 y sus respectivas prórrogas, la reunión del Comité tendrá lugar en forma remota, en uso de las facultades conferidas por el punto 3.3 del Anexo IV del Acta 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Procede asimismo la reunión en forma remota por la aplicación analógica de la Resolución General IGJ N° 11/2020 (B.O. 27/03/2020), que regulara las "Asambleas a distancia" y Resolución General CNV N° 830/2020. Se encuentran presentes la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Mariano Sardi; el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Raúl Rigo y el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Fernando Morra, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la misma norma la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. Se deja constancia que la Sra. Presidente y el Sr. Secretario Ejecutivo del Comité se encuentran en la sede de ANSES sita en Córdoba 720 5° piso y el Sr. Secretario de Finanzas, el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Política Económica en la sede del Ministerio de Economía sita en la calle Hipólito Yrigoyen 250. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Y.P.F. S.A. Clase XIV (Reapertura) por la suma de VN US\$ 30.632.126 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses treinta millones seiscientos treinta y dos mil ciento veintiséis).
2. Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,55% con vencimiento 26 de julio de 2024 por la suma de VN \$ 84.275.800.356 (Valor Nominal Pesos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco millones ochocientos mil trescientos cincuenta y seis), de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 5.748.861.840 (Valor Nominal Pesos cinco mil setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variables más 2,25% con vencimiento 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 4.950.000.000 (Valor Nominal Pesos cuatro mil novecientos cincuenta millones).
3. Consideración de la suscripción directa de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXIII con vencimiento 30 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 800.000.000 (Valor Nominal Pesos ochocientos millones).
4. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 27 de agosto de 2021 por la suma de VN \$ 1.200.000.000 (Valor Nominal Pesos mil doscientos millones).
5. Consideración de la suscripción Letras del Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie XLI con vencimiento 27 de noviembre de 2021 por la suma de VN \$ 150.000.000 (Valor Nominal Pesos ciento cincuenta millones).
6. Consideración de la suscripción directa de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXIV con vencimiento 3 de diciembre de 2021 por la suma de VN US\$ 40.000.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses cuarenta millones).
7. Consideración de la suscripción de Acciones de Cresud S.A.C.I.F. y A. en el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer.
8. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Vista Oil & Gas S.A.U. Clase VII por la suma de US\$ 11.066.230 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses once millones sesenta y seis mil doscientos treinta).
9. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2022 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 (Valor Nominal Pesos mil millones).
10. Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.
11. Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 9 con vencimiento 23 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 800.000.000 (Valor Nominal Pesos ochocientos millones).

7  
R  
A - FM MS

12. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 31 de agosto de 2021 por la suma VN \$ 818.158.442 (Valor Nominal Pesos ochocientos dieciocho millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos), de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 1,75% con vencimiento 31 de agosto de 2021 por la suma de VN \$ 300.000.000 (Valor Nominal Pesos trescientos millones) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 3.461.081.402 (Valor Nominal Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y un millones ochenta y un mil cuatrocientos dos).
13. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2021.
14. Consideración de la Cartera del FGS al 26 de febrero de 2021.
15. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

La Sra. Presidenta abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Y.P.F. S.A. Clase XIV (Reapertura) por la suma de VN US\$ 30.632.126 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses treinta millones seiscientos treinta y dos mil ciento veintiséis)."** Toma la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 23 de febrero de 2021 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Y.P.F. S.A. Clase XIV (Reapertura) por la suma VN US\$ 30.632.126 a un precio de US\$ 0,9781 por cada VN US\$ 1 al tipo de cambio inicial de \$ 89,2133, representando un monto efectivo de \$ 2.672.944.878,75 (Pesos dos mil seiscientos setenta y dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho con setenta y cinco centésimas).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Clase XIV (Reapertura)
Monto de Emisión	Hasta USD 100 millones (ampliable hasta USD 175 millones) en su conjunto, calculadas al Tipo de Cambio Inicial o al Valor UVA Inicial según el caso.
Moneda de Emisión y Denominación	Dólares Estadounidenses
Forma de Integración	En efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial
Moneda de Pago	Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
Fecha de Emisión Original	4 de diciembre de 2020
Fecha de Vencimiento / Plazo	4 de diciembre de 2023
Amortización	Bullet
Precio	A licitar.
Tasa de Interés	Fija de 2,00% nominal anual.
Periodicidad de Intereses	Se pagarán en forma trimestral por período vencido. Los días 4 de marzo de 2021, 4 de junio de 2021, 4 de septiembre de 2021, 4 de diciembre de 2021, 4 de marzo de 2022, 4 de junio de 2022, 4 de septiembre de 2022, 4 de diciembre de 2022, 4 de marzo de 2023, 4 de junio de 2023, 4 de septiembre de 2023 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase XIV, o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
Base para el Cálculo de Intereses	Real/365
Tipo de Cambio Inicial / Valor UVA Inicial	Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo Inicial, del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidense/ Pesos informado por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista), el cual será informado mediante el Aviso de Resultados.
Tipo de Cambio Aplicable / Valor UVA Aplicable	Será el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia Dólar Estadounidenses/ Pesos informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500 (Mayorista)
Fecha de Cálculo Inicial	Corresponde al día hábil de cierre del Período de Subasta

*Handwritten signature and initials: "R AM MS"*

<b>Destino de los Fondos</b>	Inversión en activos fijos situados en la República Argentina; y/o integración de capital de trabajo en la República Argentina; y/o refinanciación de pasivos.
<b>Calificación de Riesgo</b>	BBB(arg) por Fix SCR y A+.ar por Moody's Local Argentina
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	Será la fecha que se informe en el Aviso de Resultados y tendrá lugar a los tres (3) Días Hábiles de finalizado el Período de Subasta.
<b>Período de Subasta</b>	Comenzará y finalizará el 23 de febrero de 2021 entre las 10:00 y 16:00 horas (hora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
<b>Listado y Negociación</b>	MAE
<b>Ley Aplicable</b>	Ley Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, que dice “Consideración de la suscripción de Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,55% con vencimiento 26 de julio de 2024 por la suma de VN \$ 84.275.800.356 (Valor Nominal Pesos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco millones ochocientos mil trescientos cincuenta y seis), de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 5.748.861.840 (Valor Nominal Pesos cinco mil setecientos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variables más 2,25% con vencimiento 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 4.950.000.000 (Valor Nominal Pesos cuatro mil novecientos cincuenta millones).” Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 24 de febrero de 2021 el FGS suscribió Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustados por CER 1,55% con vencimiento 26 de julio de 2024 por la suma de VN \$ 84.275.800.356 a un precio de \$ 0,96113 por cada VN \$ 1; Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 30 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 5.748.861.840 a un precio de \$ 0,86104 por cada VN \$ 1 y Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 2,25% con vencimiento 30 de julio de 2021 por la suma de \$ 4.950.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	BONOS DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADOS POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 de julio de 2024	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 30 DE JULIO DE 2021	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 2,25% CON VENCIMIENTO 30 DE JULIO DE 2021
<b>Fecha de emisión</b>	26 de febrero de 2021		
<b>Fecha de vencimiento</b>	26 de julio de 2024	30 de julio de 2021	
<b>Plazo / Plazo remanente</b>	3 años y 5 meses	154 días	
<b>Moneda de emisión, suscripción y pago</b>	Pesos		
<b>Amortización</b>	Íntegra al vencimiento. El capital será ajustado conforme lo estipulado en la cláusula "Ajuste de capital"	Íntegra al vencimiento	

Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page, including the initials 'Foy MS' and a signature.

<b>Ajuste saldo de Capital</b>	El saldo de capital de los bonos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4° del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.		
<b>Precio mínimo de colocación</b>	\$ 961,13 por cada VNO \$ 1.000	\$ 861,04 por cada VNO \$ 1.000	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
<b>Intereses</b>	Devengará intereses sobre saldos ajustados a partir de la fecha de emisión, a la tasa del uno coma cincuenta y cinco por ciento (1,55%) nominal anual, los que serán pagaderos los días 26 de julio y, 26 de enero de cada año hasta su vencimiento, siendo el primero de ellos el 26 de julio de 2021. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).	A descuento	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a la TASA VARIABLE más un margen del 2,25%. Los intereses serán pagaderos al vencimiento, y se calcularán sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual).
<b>Tasa VARIABLE</b>			Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa de Pases Pasivos para 7 días de plazo (nominal anual) calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) desde cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de emisión hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.
<b>Denominación Mínima</b>	VNO \$ 1		
<b>Negociación</b>	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.		
<b>Fecha de liquidación</b>	26 de febrero de 2021 (T+2)		
<b>Montos a colocar (ampliables)</b>	VNO \$ 65.000 millones.	VNO \$ 30.000 millones.	VNO \$ 30.000 millones.
<b>Período de recepción de ofertas</b>	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 24 de febrero de 2021 (T).		
<b>Ley aplicable</b>	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA		

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción directa de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXIII con vencimiento 30 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 800.000.000 (Valor Nominal Pesos ochocientos millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 25 de febrero de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXIII con vencimiento 30 de marzo de 2021 por la suma de VN \$ 800.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Serie LXIII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut</b>
--------------------	--

FM MS  


<b>Monto de Emisión</b>	VN \$ 800.000.000
<b>Moneda de denominación, integración y pago</b>	Pesos
<b>Precio de emisión</b>	100% de su valor nominal (a la par)
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	26 de febrero de 2021
<b>Fecha de Vencimiento</b>	30 de marzo de 2021
<b>Plazo</b>	32 días
<b>Amortización</b>	En una sola cuota a la fecha de vencimiento.
<b>Intereses</b>	Los intereses se pagarán en forma íntegra al vencimiento. En la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual del 38% y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio inicial más un interés nominal anual del 6% y multiplicando el resultado por el tipo de cambio final menos el valor nominal.
<b>Base de Cálculo de Intereses</b>	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.
<b>Tipo de Cambio Inicial</b>	Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 del quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación.
<b>Tipo de Cambio Final</b>	Tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 publicada por el Banco Central de la República Argentina correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento.
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
<b>Listado y Negociación</b>	BYMA y MAE
<b>Denominación mínima.</b>	Valor Nominal PESOS UNO (VN \$1).
<b>Legislación Aplicable</b>	Ley Argentina
<b>Calificación de Riesgo del Instrumento</b>	ML C.ar en escala nacional Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, que dice "**Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos con vencimiento 27 de agosto de 2021 por la suma de VN \$ 1.200.000.000 (Valor Nominal Pesos mil doscientos millones).**" Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 25 de febrero de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento 27 de agosto de 2021 por la suma de VN \$ 1.200.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Letras a 182 días</b>
<b>Monto de Emisión</b>	VN AR\$ 500.000.000 (ampliable)
<b>Moneda de denominación y pago de servicios</b>	Pesos
<b>Forma de integración</b>	Efectivo
<b>Integración en Efectivo</b>	Pesos y/o Dólares Estadounidenses al tipo de cambio de integración
<b>Tipo de cambio de integración</b>	Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 25 de febrero de 2021
<b>Licitación</b>	Se licita Margen s/ Tasa BADLAR Privada

Fecha de licitación	25 de febrero de 2021 de 11:00 hs. a 16:00 hs.
Fecha de emisión y liquidación	26 de febrero de 2021
Fecha de vencimiento	27 de agosto de 2021
Intereses	BADLAR Privada más margen. Servicios de interés pagaderos el 28 de mayo de 2021 y el 27 de agosto de 2021. Método de cálculo: Real/365.
Tasa aplicable	Promedio de la Tasa BADLAR de Bancos Privados, desde los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al inicio del periodo de interés y hasta los diez (10) días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés.
Amortización de capital	Pago íntegro al Vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Cotización	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del instrumento	ML C.ar otorgada por Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el quinto punto del orden del día, que dice: "**Consideración de la suscripción Letras del Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie XLI con vencimiento 27 de noviembre de 2021 por la suma de VN \$ 150.000.000 (Valor Nominal Pesos ciento cincuenta millones).**" Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el 1° de marzo de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba Serie XLI con vencimiento 27 de noviembre de 2021 por la suma de VN \$ 150.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras del Tesoro de la Municipalidad de Córdoba Serie XLI
Plazo	270 días
V/V a Licitar	\$ 600.000.000 ampliable hasta \$ 900.000.000
Fecha de vencimiento	27 de noviembre de 2021
Amortización	En la fecha de vencimiento
Intereses	Se pagarán 3 servicios de interés, a los 90, 180 y 270 días corridos de la Fecha de Emisión.
Tasa de interés	Será la suma de (i) la Tasa Aplicable, más (ii) el Margen de Corte. El interés se calculará considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).
Tasa aplicable	Será el promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados para el período comprendido entre el décimo día hábil anterior al inicio de cada Período de Interés (inclusive) y el décimo día hábil anterior al vencimiento de cada Período de Interés (exclusive).
Margen de corte	A licitar
Garantía	Recursos provenientes de la recaudación del Municipio por la contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, categoría Grandes Contribuyentes – tipo 3 – reglada en los artículos 256 y siguientes del Código Tributario, reglado en la Ordenanza N° 13.119 y modificatorias.
Fecha de licitación	01 de marzo de 2021. La licitación será realizada desde las 10:00 hs. hasta las 16:00 hs.
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación	Valor nominal \$1 (V/N \$1 pesos uno).
Precio de suscripción	100%

FM

MS

<b>Moneda de integración, denominación y pago</b>	Pesos
<b>Fecha de emisión y liquidación</b>	02 de marzo de 2021
<b>Listado y negociación</b>	BYMA / MAE
<b>Calificación de riesgo</b>	ML C.ar de Moody's Local Argentina
<b>Ley aplicable</b>	República Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el sexto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción directa de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXIV con vencimiento 3 de diciembre de 2021 por la suma de VN US\$ 40.000.000 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses cuarenta millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 3 de marzo de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut Serie LXIV con vencimiento 3 de diciembre de 2021 por la suma de VN US\$ 40.000.000 a la Par al tipo de cambio de suscripción de \$ 89,6383, representando un monto efectivo de \$ 3.585.532.000 (Pesos tres mil quinientos ochenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Serie LXIV de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut</b>
<b>Monto de Emisión</b>	VN US\$ 40.000.000
<b>Moneda de denominación</b>	Dólares estadounidenses
<b>Tipo de cambio de suscripción</b>	Tipo de cambio publicado por el BCRA, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación (\$ 89,6383)
<b>Moneda de integración</b>	Pesos
<b>Precio de emisión</b>	100% de su valor nominal (a la par)
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	3 de marzo de 2021
<b>Fecha de Vencimiento</b>	3 de diciembre de 2021
<b>Plazo</b>	9 meses
<b>Amortización</b>	En una sola cuota a la fecha de vencimiento.
<b>Tasa De Interés Anual</b>	3,75 % nominal anual
<b>Fecha de pago de los intereses</b>	Se pagarán intereses trimestrales los días 3 de junio, 3 de septiembre y 3 de diciembre de 2021.
<b>Base de Cálculo de Intereses</b>	Los intereses serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos tomándose en todos los casos un año de 365 días.
<b>Moneda de pago</b>	Pesos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización.
<b>Tipo de Cambio Aplicable</b>	Tipo de cambio publicado por el BCRA, de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500.
<b>Garantía</b>	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
<b>Listado y Negociación</b>	BYMA y MAE

*Handwritten signature and initials:*  
 M. R. F. M. S.

<b>Denominación mínima</b>	Valor Nominal DOLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN U\$S 1).
<b>Legislación Aplicable</b>	Ley Argentina
<b>Calificación de Riesgo del Instrumento</b>	ML C.ar en escala nacional Moody's Local Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Acciones de Cresud S.A.C.I.F. y A. en el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y de Acrecer.”**

Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 5 de marzo de 2021 el FGS suscribió Acciones de Cresud S.A.C.I.F. y A. por la suma de VN \$ 3.457.787 a un precio de \$ 70,31 por cada VN \$ 1, representando un monto efectivo de \$ 243.117.003,97 (Pesos doscientos cuarenta y tres millones ciento diecisiete mil tres con noventa y siete centésimas) ejerciendo el Derecho de Suscripción Preferente y el día 9 de marzo de 2021 suscribió Acciones por la suma de VN \$ 159.529 a un precio de \$ 70,31 por cada VN \$ 1, representando un monto efectivo de \$ 11.216.483,99 (Pesos once millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y nueve centésimas) ejerciendo el Derecho de Acrecer. Asimismo, con fecha 11 de marzo de 2021, se registró el ingreso de las Opciones de Compra de Acciones de la emisora por la suma de VN \$ 3.617.316.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Cresud S.A. - Oferta de Suscripción Primaria</b>	
<b>Monto de emisión</b>	Hasta 90.000.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales de valor nominal Pesos 1 (VN\$1) cada una y con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales de la Compañía en circulación al momento de la emisión, en forma de acciones ordinarias o ADSs, que otorgan derecho a recibir, por cada Nueva Acción, 1 (una) Opción para suscribir acciones ordinarias.
<b>Ejercicio de las Opciones</b>	Las Opciones podrán ser ejercidas trimestralmente a partir de que se cumplan 90 días desde su emisión los días 17 al 25 (inclusive) de los meses de Febrero, Mayo, Septiembre y Noviembre de cada año (siempre que dichas fechas sean días hábiles en la ciudad de Nueva York y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) hasta su vencimiento a los 5 años de la Fecha de Emisión.
<b>Derecho de Suscripción Preferente</b>	Se ejercerá a razón de una Nueva Acción por cada 5,57380893 acciones de tenencia de la Compañía.
<b>Derecho de Acrecer</b>	Se ejercerá sobre las Nuevas Acciones en proporción a las tenencias de cada accionista. La cantidad máxima de Nuevas Acciones que se comprometen a suscribir en ejercicio del Derecho de Acrecer, no podrá exceder la cantidad de acciones suscriptas en ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	Será la fecha que se informe en el Aviso de Resultados
<b>Fecha de Adjudicación</b>	Será el 8 de marzo de 2021
<b>Precio de Suscripción</b>	El Precio Definitivo de Suscripción para las Nuevas Acciones es de USD 0,472 y para los Nuevos ADS es de USD 4,72. El precio Definitivo de Suscripción para las Nuevas Acciones es de ARS 70,31.
<b>Precio de Ejercicio de Opciones</b>	El Precio de Ejercicio de las Opciones será de USD 0,566
<b>Integración</b>	El Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones se podrá integrar en Pesos o en Dólares y el Precio de Suscripción de los Nuevos ADS se integrará en dólares. Para el caso que las Nuevas Acciones sean integradas en Pesos, el Precio de Suscripción de las Nuevas acciones se reexpresará en Pesos utilizando el Precio de Suscripción de las Nuevas Acciones en dólares estadounidenses multiplicado por el precio de listado y negociación en BYMA de la acción local de Cresud del cierre del segundo día hábil anterior a la finalización del Período de Preferencia y Acrecer dividido por el cociente entre el precio de los ADS de Cresud, publicado en NASDAQ del segundo día hábil anterior a la finalización del Período de Preferencia y Acrecer, dividido por diez.

Handwritten signatures and initials: *FM* and *MS*.



<b>Negociación de Cupones</b>	Los accionistas de la Compañía a la Fecha de Registro podrán transferir los cupones representativos del Derecho de Suscripción Preferente y Derecho de Acrecer, los que podrán ser negociados en BYMA en forma separada de las acciones de la Compañía actualmente en circulación.
<b>Periodo de Preferencia y Acrecer:</b>	Comenzará el 22 de febrero de 2021 a las 10:00 horas y finalizará el 5 de marzo de 2021 a las 18:00 horas (Hora Argentina).
<b>Agente de suscripción:</b>	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Eduardo Elsztain (controlante), ha manifestado su voluntad de ejercer todos sus derechos legales de suscripción preferente y posiblemente parte de su derecho de acrecer en relación con esta oferta.	

Para finalizar, manifiesta que los instrumentos título bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo a los incisos e) y h) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables de Vista Oil & Gas S.A.U. Clase VII por la suma de US\$ 11.066.230 (Valor Nominal Dólares Estadounidenses once millones sesenta y seis mil doscientos treinta).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 8 de marzo de 2021 el FGS suscribió Obligaciones Negociables de Vista Oil & Gas S.A.U. Clase VII por la suma VN US\$ 11.066.230 a la Par al tipo de cambio inicial de \$ 90,365, representando un monto efectivo de \$ 999.999.873,96 (Pesos novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y tres, con noventa y seis centésimas).

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Clase VII</b>
<b>Monto de Emisión</b>	Hasta el equivalente de US\$30.000.000, ampliable por hasta un valor nominal en conjunto de US\$50.000.000, o su equivalente en Pesos calculado al Tipo de Cambio Inicial o al Valor UVA Inicial, según sea el caso.
<b>Moneda de Denominación</b>	Dólares Estadounidenses
<b>Forma de Integración</b>	En efectivo, en Pesos al Tipo de Cambio Inicial
<b>Moneda de Pago</b>	Pesos al Tipo de Cambio Aplicable
<b>Fecha de Vencimiento</b>	Será el día en que se cumplan 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación.
<b>Amortización</b>	Bullet
<b>Precio de Emisión</b>	100% del valor nominal (a la par).
<b>Tasa de Interés</b>	Fija a licitar.
<b>Periodicidad de los Intereses</b>	Pagos trimestrales.
<b>Método de Cálculo de los Intereses</b>	Real/365
<b>Tipo de Cambio Inicial / Valor UVA Inicial</b>	Será el tipo de cambio determinado y publicado por el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") mediante la Comunicación "A" 3500 (o la regulación que la sucediere o modificare en el futuro) del Día Hábil anterior al Periodo de Licitación Pública.
<b>Tipo de Cambio Aplicable / Valor UVA Aplicable</b>	Es el promedio aritmético simple de los últimos tres (3) Días Hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio de referencia en Pesos por Dólar Estadounidense informado por el BCRA mediante la Comunicación "A" 3500.
<b>Fecha de Cálculo</b>	Será el Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago de Intereses de la Clase VII y/o a la Fecha de Vencimiento de la Clase VII, según corresponda.

Handwritten signatures and initials: a large signature on the left, and initials 'FM' and 'MS' at the bottom.

<b>Destino de los Fondos</b>	(i) inversiones en activos físicos y bienes de capital situados en el país, incluyendo inversiones en infraestructura; (ii) para financiar el plan de inversiones productivas de la Emisora, incluyendo sin limitación, inversión en bienes de capital, servicios e instalaciones; y/o (iii) para la expansión, adquisición, construcción y/o mejoras de activos; y/o (iv) para la refinanciación de deudas de la Emisora; y/o (v) para la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio; y/o (vi) para la integración de capital de trabajo en el país.
<b>Calificación de Riesgo</b>	"A+(arg)" con "perspectiva negativa" por FIX SCR S.A.
<b>Fecha de Emisión y Liquidación</b>	Será la fecha que se informe en el Aviso de Resultados y tendrá lugar a los dos (2) Días Hábiles de finalizado el Período de Licitación Pública.
<b>Período de Licitación Pública</b>	Tendrá lugar entre las 10 y las 16 horas del 8 de marzo de 2021
<b>Listado y Negociación</b>	BYMA y MAE
<b>Ley Aplicable</b>	Ley Argentina

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el noveno punto del orden del día, que dice "Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2022 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 (Valor Nominal Pesos mil millones)." Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 16 de marzo de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2022 por la suma de VN \$ 1.000.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 (nueva)</b>
<b>Fecha de emisión original</b>	18 de marzo de 2021
<b>Fecha de vencimiento</b>	28 de Febrero de 2022
<b>Plazo remanente</b>	347 días
<b>Moneda de emisión, suscripción y pago</b>	Pesos
<b>Amortización</b>	Íntegra al vencimiento.
<b>Ajuste saldo de Capital</b>	El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
<b>Precio mínimo de colocación</b>	Será determinado en la licitación pública
<b>Intereses</b>	A descuento
<b>Denominación Mínima</b>	VNO \$ 1
<b>Fecha de liquidación</b>	18 de Marzo de 2021 (T+2)
<b>Montos a colocar (ampliables)</b>	VNO \$ 5.000 millones.
<b>Período de recepción de ofertas</b>	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día martes 16 de marzo de 2021 (T).
<b>Ley aplicable</b>	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
<b>Negociación</b>	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

*[Handwritten signatures and initials]*  
FOM MS

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el décimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción del Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que en fecha 17 de marzo de 2021 se aceptó el Convenio propuesto por la Provincia de Buenos Aires mediante NO-2021-06305244-GDEBA-SSFIMHYFGP. Agrega que en virtud de ello se realiza una nueva modificación de los términos y condiciones de los “Títulos de Deuda Pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 18 de junio de 2020”.

Expone a continuación las principales condiciones financieras de los “Títulos de deuda pública en USD de la Provincia de Buenos Aires con vencimiento el 18 de junio de 2020”, de las modificaciones efectuadas el 18/06/2020, el 18/09/2020 y el 18/12/2020, y de las principales modificaciones propuestas en el Convenio:

<b>Instrumento</b>	<b>PJ20D</b>
<b>Monto de Emisión</b>	U\$S 250.000.000
<b>Moneda de denominación y pago de servicios</b>	Dólares
<b>Fecha de emisión</b>	18 de diciembre de 2018
<b>Fecha de vencimiento</b>	18 de junio de 2020
<b>Intereses</b>	9,75% - semestral
<b>Amortización de capital</b>	Pago íntegro al Vencimiento
<b>Precio de emisión</b>	99,176%
<b>Cotización</b>	MAE y BYMA
<b>Legislación aplicable</b>	Ley Argentina
<b>Modificaciones del 18/06/2020</b>	
<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	18 de septiembre de 2020
<b>Interés</b>	Entre el 18 de junio de 2020 y el 18 de septiembre de 2020 se aplicará una T.N.A. de 6% o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de USD 262.187.500 (capital e intereses Títulos 2020).
<b>Modificaciones del 18/09/2020</b>	
<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	18 de diciembre de 2020
<b>Interés</b>	En el período comprendido entre los días 18 de septiembre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos sesenta y seis millones ciento veinte mil trescientos trece (USD 266.120.313) por la “fecha de vencimiento de capital e intereses de los TÍTULOS 2020”.
<b>Modificaciones del 18/12/2020</b>	

FM  
f. MS

<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	18 de marzo de 2021
<b>Interés</b>	En el período comprendido entre los días 18 de diciembre de 2020 y 18 de marzo de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos setenta millones ciento doce mil ciento diecisiete con diecinueve centavos (USD 270.112.117,19) por la "fecha de vencimiento de capital e intereses de los TÍTULOS 2020".
<b>Modificaciones propuestas en el convenio</b>	
<b>Fecha de vencimiento de capital e intereses</b>	18 de junio de 2021
<b>Interés</b>	En el período comprendido entre los días 18 de marzo de 2021 y 18 de junio de 2021, o hasta aquella fecha anterior que sea convenida por ambas PARTES, la PROVINCIA reconoce al FGS intereses aplicando una tasa de interés nominal anual del seis por ciento (T.N.A. 6%) o la tasa nominal anual que se obtenga mediante el promedio simple de las tasas nominales anuales que se fijen para los Bonos amortizables step-up en Dólares Estadounidenses con menor plazo de vencimiento que se emitan en el marco del canje internacional propuesto por la PROVINCIA cuya oferta fue publicada el 24 de abril de 2020, la que resulte menor, sobre la base de una convención de intereses 30/360, sobre la suma debida de Dólares Estadounidenses doscientos setenta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil setecientos noventa y ocho con noventa y cinco centavos (USD 274.163.798,95) por la "fecha de vencimiento de capital e intereses de los TÍTULOS".
El CONVENIO mantiene inalterados los derechos inherentes a los TÍTULOS en todas aquellas cuestiones que no resulten modificadas por el presente.	

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las modificaciones propuestas en el convenio, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el décimo primer punto del orden del día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 9 con vencimiento 23 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 800.000.000 (Valor Nominal Pesos ochocientos millones)."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 17 de marzo de 2021 el FGS suscribió Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 9 con vencimiento 23 de julio de 2021 por la suma de VN \$ 800.000.000 a la Par.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

<b>Instrumento</b>	<b>Clase 9</b>
<b>Monto de Emisión</b>	VN \$ 30.000.000 ampliable
<b>Moneda de denominación, emisión y pago de servicios</b>	Pesos
<b>Moneda de integración</b>	Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 calculado a la fecha de licitación.
<b>Fecha de licitación</b>	17 de marzo de 2021 de 11.00 a 16.00 hs.
<b>Fecha de emisión y liquidación</b>	19 de marzo de 2021
<b>Fecha de vencimiento</b>	23 de julio de 2021
<b>Plazo</b>	126 días

*Fal de MS*

<b>Precio de Suscripción</b>	100% (a la par)
<b>Intereses</b>	Tasa aplicable más Margen de Corte
<b>Tasa aplicable</b>	Se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR Privada, desde diez días hábiles anteriores de la fecha de emisión hasta diez días hábiles antes a la fecha de vencimiento.
<b>Margen de Corte</b>	Margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual
<b>Cálculo de intereses</b>	Reales/Reales
<b>Pago de intereses y capital</b>	Se pagarán íntegramente en la Fecha de Vencimiento
<b>Garantía</b>	Cesión en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
<b>Listado y Negociación</b>	MAE y BYMA
<b>Legislación aplicable</b>	Ley Argentina
<b>Calificación de Riesgo del instrumento</b>	C(arg) Fix Scr Argentina Calificadora de Riesgo S.A.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación se pasa a considerar el décimo segundo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 31 de agosto de 2021 por la suma VN \$ 818.158.442 (Valor Nominal Pesos ochocientos dieciocho millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos), de Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 1,75% con vencimiento 31 de agosto de 2021 por la suma de VN \$ 300.000.000 (Valor Nominal Pesos trescientos millones) y de Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 3.461.081.402 (Valor Nominal Pesos tres mil cuatrocientos sesenta y un millones ochenta y un mil cuatrocientos dos).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 22 de marzo de 2021 el FGS suscribió Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con vencimiento 31 de agosto de 2021 por la suma VN \$ 818.158.442 a un precio de \$ 0,85558 por cada VN \$ 1; Letras del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más 1,75% con vencimiento 31 de agosto de 2021 por la suma de VN \$ 300.000.000 a la Par y Letras del Tesoro Nacional en Pesos ajustadas por CER a descuento con vencimiento 28 de febrero de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 3.461.081.402 a un precio de \$ 1,00607 por cada VN \$ 1.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscritos:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2021 (nueva)	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA VARIABLE MÁS 1,75% CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2021 (nueva)	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2022 (X28F2 - reapertura)
<b>Fecha de emisión original</b>	25 de marzo de 2021		18 de marzo de 2021
<b>Fecha de reapertura</b>	-		25 de marzo de 2021
<b>Fecha de vencimiento</b>	31 de agosto de 2021		28 de Febrero de 2022
<b>Plazo remanente</b>	159 días		340 días
<b>Moneda de emisión, suscripción y pago</b>	Pesos		

Handwritten signature and initials on the left side of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.

<b>Amortización</b>	Íntegra al vencimiento.		
<b>Ajuste saldo de Capital</b>			El saldo de capital de la letra será ajustado conforme al CER, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
<b>Precio mínimo de colocación</b>	\$ 855,58 por cada VNO \$1.000	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000	\$ 1.006,07 por cada VNO \$1.000
<b>Intereses</b>	A descuento	Devengará intereses a la tasa nominal anual equivalente a la TASA VARIABLE más un margen del 1,75%. Serán pagaderos al vencimiento, y se calcularán sobre la base de los días efectivamente transcurridos y la cantidad exacta de días que tiene cada año (actual/actual).	A descuento
<b>Tasa VARIABLE</b>	-	Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa de Pases Pasivos para 7 días de plazo (nominal anual) calculado considerando las tasas publicadas durante el período por el BCRA desde cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de emisión hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.	-
<b>Denominación Mínima</b>	VNO \$ 1		
<b>Fecha de liquidación</b>	25 de marzo de 2021 (T+2)		
<b>Montos a colocar (ampliables)</b>	VNO \$ 3.000 millones.	VNO \$ 3.000 millones.	VNO \$ 4.000 millones.
<b>Período de recepción de ofertas</b>	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día lunes 22 de marzo de 2021 (T)		
<b>Ley aplicable</b>	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA		
<b>Negociación</b>	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país		


Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.


A continuación, se pasa a considerar el décimo tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2021.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de febrero de 2021 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de febrero de 2021 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación, se pasa a considerar el décimo cuarto punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 26 de febrero de 2021.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 26 de febrero de 2021 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 26 de febrero de 2021.

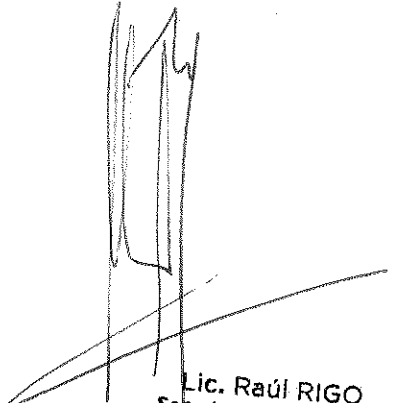
*Handwritten signatures and initials:*  
 f  
 k  
 -  
 MS

A continuación, se pasa a considerar el décimo quinto punto del orden del día, que dice “Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.” Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 9:00 horas.

  
**LISANDRO P. CLERI**  
SUBDIRECTOR EJECUTIVO  
DE OPERACIÓN DEL FGS

  
**HERNANDO MARTÍN MORRA**  
Secretario de Política Económica  
Ministerio de Economía

  
**Mariano Jorge SARDI**  
Secretario de Finanzas  
Ministerio de Economía

  
**Lic. Raúl RIGO**  
Secretario de Hacienda  
Ministerio de Economía

  
**Lic. María Fernanda Raverta**  
Directora Ejecutiva